

2017, Noviembre 06

Informe Final de Resultados



**Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para
la Sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la
Caja Costarricense de Seguro Social**

Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte





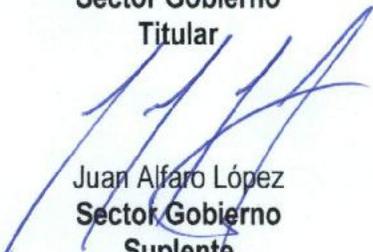
Firmas:

Sector Gobierno


Marjorie Morera González
Sector Gobierno
Titular

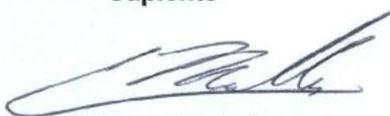

Olga Marta Sánchez Oviedo
Sector Gobierno
Titular


Alfredo Hasbun Camacho
Sector Gobierno
Titular

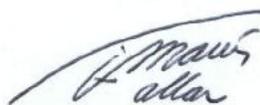

Juan Alfaro López
Sector Gobierno
Suplente

Sector Patronal

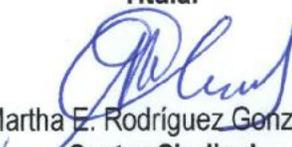

Rafael Carrillo Lara
Sector Patronal
Titular


Luis Mesalles Jorba
Sector Patronal
Titular

Jorge Manuel Brenes Ramírez
Sector Patronal
Titular


Fabio Isaac Masis Fallas
Sector Patronal
Suplente

Sector Laboral


Martha E. Rodríguez González
Sector Sindical
Titular / Comparte Voto


José Alfredo Rojas Chaves
Sector Cooperativo
Titular


Mario Rojas Vilchez
Sector Sindical
Titular / Comparte Voto


Edwin Solano Alfaro
Sector Sindical
Suplente


Marvin Durán Espinoza
Sector Solidarista
Titular

Facilitador


Roberto Artavia Loria
Facilitador



Contenido

I. Resumen Ejecutivo.....	3
II. Antecedentes para la formulación de propuestas por parte de la Mesa de Diálogo.....	5
III. Objetivos de la Mesa de Diálogo.....	6
IV. Insumos Recibidos por la Mesa de Diálogo.....	7
V. Objetivos Superiores de la Reforma al Régimen de IVM.....	9
VI. Propuestas de los Sectores Sociales.....	10
VII. Escenario final acordado, observaciones y explicaciones.....	11
VIII. Recomendaciones finales de la Mesa de Diálogo.....	12
IX. Nota Final.....	17
X. Anexos.....	18
Anexo 1. Constitución de la Mesa de Diálogo.....	18
Anexo 2: Acuerdos metodológicos de la Mesa de Diálogo.....	19
Anexo 3: Resumen de acuerdos de la Mesa Diálogo.....	20
Anexo 4: Acuerdo de Junta Directiva donde aprueba la “Hoja de Ruta”.....	26
Anexo 5: Acuerdo de Junta sobre la convocatoria de la Mesa de Diálogo.....	28
Anexo 6: Matriz de Propuestas de los Diferentes Sectores que Representan la Mesa de Diálogo, versión al 30 de octubre de 2017.....	32
Anexo 7: Minutas de las Sesiones de la Mesa de Diálogo.....	51



I. Resumen Ejecutivo

La Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la Sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante Mesa de Diálogo) se ha reunido a lo largo de 6 meses y medio con el propósito de cumplir el mandato de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) respecto a plantear propuesta de reforma para fortalecer la sostenibilidad del Régimen de IVM y para estudiar, analizar y proponer reformas en un debate público, democrático y serio, que debería ser una tarea permanente en aras de nuestra responsabilidad con las futuras generaciones.

A lo largo de este período se realizaron un total de 20 sesiones de trabajo en las que se analizó en profundidad la situación del Régimen mediante presentaciones de la Facultad de Matemáticas de la U.C.R.; la Gerencia de Pensiones de la CCSS; la Superintendencia de Pensiones; la Organización Internacional del Trabajo; y la Jefatura de Actuariado de Dirección Actuarial y Económica de la CCSS, además de otras 14 presentaciones de las más diversas organizaciones cuya opinión revestía alta importancia para tener un enfoque amplio, completo y representativo de la sociedad costarricense y sus instituciones.

Pese a que como se puede apreciar en las minutas incluidas en el anexo N° 7 de este documento hubo puntos de vista diferentes y hasta posiciones en conflicto entre los diversos grupos que participaron con voz y voto en la Mesa de Diálogo; al final se logró un acuerdo de base entre los sectores que ha permitido generar las propuestas contenidas en este documento.

Una consideración fundamental a lo largo de todo el proceso es que la proyección de largo plazo del movimiento del ingreso, los salarios y el crecimiento agregado de Costa Rica es altamente incierta, por la enorme volatilidad que se presenta —tanto en lo positivo como en los riesgos— la economía nacional e internacional a mediano y largo plazo, además los estudios actuariales de la Universidad de Costa Rica (UCR), CCSS y Organización Internacional de Trabajo (OIT) presentan grandes diferencias en sus proyecciones a partir de un horizonte de 25 años. Por estas razones se acordó unánimemente recomendar acciones cuyo impacto se sentirá en los próximos 20 años, pero reconocer la necesidad de que se convoque a revisiones del Régimen periódicamente —cada 5 años— o conforme se den cambios significativos en las variables críticas del sistema de pensiones.

Aparte de las recomendaciones específicas para mitigar los riesgos percibidos en el Régimen de IVM a mediano y largo plazo, se establecieron otros principios importantes en la forma de Objetivos Superiores para el Régimen de IVM que forman parte integral de lo recomendado, por lo que se insta a la Junta Directiva a actuar de acuerdo a las recomendaciones específicas contenidas en el documento, los cuales establecerán una mejor base para la sostenibilidad del Régimen a corto, mediano y largo plazo.

En lo específico la Mesa de Diálogo generó 34 recomendaciones unánimes en 4 áreas: 6 recomendaciones estratégicas y metodológicas; 10 recomendaciones de gestión del Régimen, 11



recomendaciones sobre modificaciones a normativa externa relevante para el Régimen de IVM y 7 recomendaciones paramétricas, todas las cuales se espera sean acogidas. También se generaron tres recomendaciones por parte de al menos dos sectores y que están consignadas en sección aparte a las recomendaciones unánimes. Entre las recomendaciones hay algunas que son de potestad directa para la Junta Directiva de la CCSS, mientras que otras requerirán de negociaciones con terceros y hasta reformas de ley para su plena implementación, la cual se espera se inicie de manera expedita por parte de la Gerencia de Pensiones ante la acogida de las recomendaciones por parte de la Junta Directiva de la CCSS.

En los anexos 1, 2 y 3 de este documento se incluyen, respectivamente, la composición de la Mesa de Diálogo convocada por la Junta Directiva de la CCSS; los acuerdos metodológicos establecidos por la Mesa para la toma de decisiones y el manejo del proceso; y el resumen de los acuerdos tomados en cada una de las sesiones de trabajo.

En el anexo N° 7, con el propósito de cumplir con la máxima transparencia del proceso, se incluyen en forma total las minutas de cada una de las 19 sesiones celebradas por la Mesa de Diálogo; todas las presentaciones hechas por terceros y que han servido para enriquecer el análisis y fortalecer la representación del trabajo de la Mesa de Diálogo; y los documentos que se considera forman parte integral de lo recibido, estudiado, analizado y propuesto en el cuerpo del documento.

*mas-
sup
P. Lina*



II. Antecedentes para la formulación de propuestas por parte de la Mesa de Diálogo

A raíz de la presión a que se ven sometidos los sistemas de pensiones en el mundo; así como los desafíos que han venido experimentando en materia de sostenibilidad financiera, producto de los cambios demográficos relacionados al envejecimiento de la población, disminución de la tasa de natalidad y de la volatilidad de variables económicas que afectan las condiciones financieras presentes y futuras; así como los cambios en la productividad de los salarios que se prevé como consecuencia de la cuarta revolución industrial, se hace indispensable reflexionar sobre la necesidad de realizar cambios en las condiciones paramétricas o estructurales de los sistemas de pensiones, con el objetivo principal de salvaguardar los beneficios para todos los trabajadores.

El Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de Costa Rica (Seguro de Pensiones, Régimen IVM o IVM) no escapa a estos desafíos. Ante este panorama, la Gerencia de Pensiones estableció un plan denominado "Hoja de Ruta", cuyo principal objetivo ha sido el abordaje del tema de sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte mediante estrategias de corto y de largo plazo, que proponen una serie de acciones orientadas a alcanzar verdadera sostenibilidad, basadas en el análisis, la transparencia a partir de la documentación y levantamiento de informes, el acompañamiento de un organismo internacional, y la participación en una Mesa de Diálogo con representación de los diferentes sectores de la sociedad.

Como primer paso para enfrentar la situación, las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social han definido que es conveniente realizar una serie de análisis más profundos, con el fin de determinar cuáles variables del entorno económico podrían afectar la sostenibilidad del sistema en el corto, mediano y largo plazo y en qué condiciones se encuentra el sistema ante ellas.

Como parte de la "Hoja de Ruta" se requirió de la contratación de un tercero independiente que hiciera un estudio actuarial determinara la situación existente, los riesgos que se prevén a partir de dicha situación, y las fechas críticas en que el sistema alcanzará sus límites. Se escogió para este trabajo a la Escuela de Matemáticas de la Universidad de Costa Rica (UCR), la que elaboró el documento denominado "Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social, con corte al 31 de diciembre del 2015", cuyos resultados están orientados a analizar la situación económica del Seguro Invalidez, Vejez y Muerte y definir las alternativas para su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

Con base en el estudio de la Facultad de Matemáticas de la UCR y por la preocupación real que causaron sus resultados, la Junta Directiva de la CCSS decidió convocar la **MESA DE DIÁLOGO DE LOS SECTORES SOCIALES PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL** (en adelante Mesa de Diálogo) para que después de un proceso amplio de análisis y diálogo, presentara recomendaciones pertinentes.

Se incluye en el anexo N° 4 de este documento, el acuerdo de la Junta Directiva de la CCSS respecto a la aprobación de la "Hoja de Ruta".

my
out



III. Objetivos de la Mesa de Diálogo

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social definió el objetivo de la Mesa de Diálogo de la siguiente manera:

“Recomendar a la Junta Directiva de la CCSS, un conjunto de propuestas que, tomando como insumo de partida los escenarios del estudio actuarial de la Universidad de Costa Rica (UCR), permitan fortalecer la sostenibilidad de mediano y largo plazo del Régimen de IVM, como componente fundamental de protección social en el diseño multipilar del sistema de Pensiones, y como factor que incide en la visión integral de la competitividad y desarrollo nacional.”

En concordancia lo que establece Ley Constitutiva de la CCSS, y las responsabilidades irrenunciables de la Junta Directiva en relación con el gobierno y administración de los seguros los sectores participantes en la Mesa de Diálogo, previo análisis, se abocaron a la construcción de propuestas para darle sostenibilidad al principal Régimen de pensiones de nuestro país.

Considerando los cambios acelerados que se están experimentando en el mercado laboral y en la actividad económica, y dado que las proyecciones de largo plazo se construyen con variables dinámicas que dependen de los cambios económicos y sociales, se estima prudente y recomendable, que las propuestas de la Mesa de Diálogo estén pensadas para un horizonte temporal (período de sostenibilidad) de aproximadamente dos décadas, lo cual es concordante con las tendencias actuales de los sistemas de seguridad social.

Esto permitirá medir constantemente mediante estudios internos y externos que se efectúen periódicamente, si se mantiene el comportamiento esperado en las variables con la debida antelación, y estimar oportunamente el impacto de los ajustes implementados.

El documento de convocatoria de la mesa se presenta íntegramente en el anexo N° 5 de este documento.



IV. Insumos Recibidos por la Mesa de Diálogo

Otra parte esencial del proceso de la Mesa de Diálogo fue la recepción de insumos de sectores sociales, empresariales e institucionales de la sociedad costarricense, que por su capacidad analítica y/o representatividad brindaron valiosos aportes de orden técnico, económico y social.

Las presentaciones de terceros, las que se incluyen en la minuta de la sesión en que fueron recibidas por la Mesa de Diálogo, fueron las siguientes:

- Estudio técnico actuarial de la Facultad de Matemáticas de la UCR.
- Consideraciones técnicas en materia de reformas del Sistema Costarricense de Pensiones: Apuntes desde la visión la OIT (Nota Técnica).
- Posición analítica de la OIT sobre el marco que debe prevalecer en un sistema de pensiones moderno.
- Presentación de la "Hoja de Ruta" de la Gerencia de Pensiones para la Reforma del Régimen.
- Análisis de situación actuarial del Régimen de IVM a cargo del Departamento Actuarial de la CCSS.
- Proceso y criterios de inversión de la Gerencia de Pensiones para el manejo del capital acumulado.
- Rendición de cuentas de lo ocurrido desde la última reforma del Régimen de IVM en 2005 para entender qué ha ocurrido que requiere de acción correctiva tan pronto;
- Análisis de riesgo y sobre la necesidad de hacer ajustes al Régimen de IVM presentado por la SUPEN.
- Consideraciones sobre el "Estudio actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (con corte al 31 de diciembre del 2015)" elaborado por la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica (UCR).
- Análisis técnico de Unidad de Finanzas Públicas, Actuaría y Estadísticas del Departamento de Protección Social de la OIT, Ginebra, Suiza.
- Análisis técnico de los expertos actuariales de la OIT respecto al trabajo de la Facultad de Matemáticas de la UCR.



- Análisis detallado de la explicación de las diferencias existentes entre el análisis actuarial de la Gerencia de Pensiones y el de la UCR.
- Posición del Comité de Vigilancia del Régimen de IVM.
- Posición de la Iglesia Católica respecto a las pensiones en general y el principio de solidaridad que debe prevalecer en ellas.
- Posición de la Defensoría de los Habitantes.
- Posición del INAMU respecto a cómo el Régimen de IVM debe establecer las diferencias necesarias entre los sistemas aplicables a hombre y mujeres.
- Posición del Consejo de la Persona Joven.
- Presentación de descargo a las consideraciones de la OIT con respecto al modelo actuarial de la Facultad de Matemáticas de la UCR.
- Presentación del modelo actuarial utilizado por la Gerencia de Pensiones de la CCSS;
- Presentaciones de escenarios corridos con base en hipótesis y valores de indicadores base para proyectar desempeño del sistema IVM a largo plazo.
- Presentación de fuentes alternativas de recursos para fortalecer el Régimen de IVM hecha por el sector laboral.

Todos estos insumos fueron recibidos por la Mesa de Diálogo y tomados en cuenta a la hora de avanzar con el proceso y, sobre todo, a la hora de establecer los objetivos y límites de la propuesta de reforma al Régimen de IVM.



V. Objetivos Superiores de la Reforma al Régimen de IVM

Los objetivos superiores son aquellos que la Mesa de Diálogo consideró que se deberían respaldar y procurar alcanzar a través del tiempo.

Ellos son:

- Definir el tipo de sistema de pensiones que se desea; mantener el IVM como un sistema solidario de reparto con capitalización parcial.
- Asegurar un sistema solidario entre clases socioeconómicas, sexos (solidaridad de género) y grupos etarios.
- Ampliar la cobertura del Régimen de IVM hasta que no menos del 70% de la PEA elegible esté cubierta por él y otros regímenes de pensiones existentes.
- Fortalecer la sostenibilidad financiera del Régimen de IVM a largo plazo.
- Aumentar la transparencia y accesibilidad de todo lo relativo al Régimen de IVM.
- Modernizar los instrumentos actuariales disponibles a la Gerencia de Pensiones.
- Fortalecer la supervisión y fiscalización del Régimen de IVM.
- Promover el aumento de la productividad del trabajo para asegurar el crecimiento de las cotizaciones que contribuirán a darle estabilidad al régimen conforme la longevidad de la población aumenta.
 - o Promover una reforma educativa que permita mejorar la base de conocimientos y tecnología de la población hacia el futuro.
 - o Contribuir desde la CCSS al fortalecimiento de la plataforma de infraestructura, conectividad y tecnología que facilitará el crecimiento de la productividad laboral hacia el futuro y con ella, del crecimiento acelerado de los salarios y del monto de las cotizaciones.



VI. Propuestas de los Sectores Sociales

De conformidad con los objetivos superiores planteados, los Sectores Sociales que componen la Mesa de Diálogo han definido sus posiciones entorno al objetivo general de sostenibilidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, dividido en cuatro enfoques, a saber:

- Recomendaciones estratégicas y metodológicas,
- Recomendaciones de gestión,
- Recomendaciones respecto a normativa externa y que involucran a otras entidades e instituciones,
- Recomendaciones paramétricas.

La Mesa de Diálogo con el deseo de facilitar y dar transparencia al proceso, definió como metodología de trabajo el desarrollo de una matriz que recopilara las posiciones de cada sector para su discusión, análisis y votación, así como documentar observaciones y concretar las recomendaciones finales que se harán a la Junta Directiva de la CCSS.

La matriz se incluye como anexo N° 6 del presente informe y a continuación se exponen las recomendaciones de la Mesa de Diálogo en cada uno de los temas:



VII. Escenario final acordado, observaciones y explicaciones

A continuación se describen las hipótesis y el supuesto aplicado a cada variable del modelo para elaborar el escenario final con que se trabajó para elaborar las recomendaciones de la Mesa de Diálogo a la Junta Directiva de la CCSS utilizando el modelo actuarial de la Gerencia de Pensiones (PRODEFI).

Escenario final considerado se realizó con base en los siguientes supuestos:

- Aceleración de los escalones previstos en la reforma del 2005, los ajustes contributivos del estado, los patronos y los trabajadores se realicen cada 3 años, posterior al año 2020;
- Traslado del 0,25% de la contribución patronal al Banco Popular al seguro de pensiones del IVM tan pronto se pueda;
- Transferencia anual por parte del Estado, a partir del 2018, por 60 mil millones de colones, ajustados por inflación; los que ingresarían previa modificación de la Ley No. 5662 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Meta de rendimiento real anual de las reservas del IVM no inferior al 4,8%;
- Que el porcentaje de cuantía adicional por postergación, empiece a operar a partir de las 300 cuotas (25 años cotizados).

Con lo cual se logra posponer los dos momentos críticos del sistema en la siguiente forma:

Escenario	Primer momento crítico (1)	Segundo momento crítico (2)
Base	2032	2038
Propuesto ¹	2038	2044

- (1) Los ingresos del sistema se vuelven negativos, se empieza a consumir la reserva estratégica.
- (2) Se agotan los recursos de la reserva.

Hay un tercer momento crítico en 2026 en que el cociente de cobertura de la reserva alcanza su máximo de 4,7 veces el gasto anual del sistema. Este cociente de cobertura cae por debajo de la reserva mínima de 2,5 veces en 2038, año máximo para iniciar una nueva reforma del Régimen de IVM.

¹ Este escenario se detalla en la nota 2 de las recomendaciones paramétricas, página 23.



VIII. Recomendaciones finales de la Mesa de Diálogo

Los sectores de la Mesa de Diálogo organizó el conjunto de recomendaciones en cuatro dimensiones.

✓ Recomendaciones Estratégicas y Metodológicas

- 1) El Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte es un sistema público de reparto, con capitalización parcial, que se rige por principios universalidad, solidaridad, obligatoriedad, unidad, igualdad, equidad y subsidiariedad.
- 2) Como parámetro de sostenibilidad se procurará que el coeficiente de reserva no sea inferior a 2.5 veces al pago anual de los beneficios y en caso que resulte inferior a dicho nivel se convocará a la Mesa de Diálogo con el fin de hacer los ajustes necesarios.
- 3) Se define el horizonte de reforma para una sostenibilidad financiera al menos 20 años, y se recomienda revisiones formales quinquenales por parte de los diferentes Sectores Sociales representados en la Mesa de Diálogo del año 2017, donde se informe y analicen los impactos de los ajustes previamente definidos, y de ser necesario recomendar los ajustes que corresponda. Se incluirá a la Superintendencia de Pensiones en las revisiones quinquenales.
- 4) Se recomienda mantener el beneficio de la pensión proporcional, según lo establecido en el artículo 24° del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, en el sentido de que habiendo alcanzado la edad de retiro y de forma que una vez alcanzada la edad de retiro y no cumplan con las 300 cuotas requeridas, pero tengan aportadas al menos 180 (ciento ochenta) cuotas, tienen derecho a una pensión proporcional, en concordancia con el Convenio 102 de la OIT.
- 5) Mantener las diferencias en los requisitos para la obtención de los beneficios de pensión entre hombres y mujeres.
- 6) Que las autoridades institucionales analicen desde el punto de vista legal y financiero, realizar una reforma para que las personas en período de incapacidad coticen al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, para que estas cotizaciones sean incluidas como parte del cálculo de pensión y así evitar el doble castigo: la enfermedad y laborar más tiempo para alcanzar el derecho a una pensión. Se solicita que las autoridades correspondientes de la CCSS analicen desde el punto vista legal y la incorporen en el modelo financiero.

Handwritten signature and initials in blue ink.



✓ **Recomendaciones de gestión**

- 1) Con la finalidad de fortalecer y dar sostenibilidad al Seguro de Pensiones de la CCSS, se recomienda a la Junta Directiva continuar con las gestiones que sean necesarias para la recuperación de la totalidad de los recursos provenientes del artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador, así como definir los destinos de esos recursos en cumplimiento de los objetivos señalados.
- 2) El Estado financiará la diferencia entre la pensión mínima y la pensión calculada por el Régimen, para lo cual las autoridades de la CCSS y del Ministerio de Hacienda definirán las alternativas de financiamiento para cubrir el 0,66% de los salarios que ya fue acordado por la Directiva de la CCSS.
- 3) Si un trabajador de otro régimen de pensiones se traslada al Régimen del IVM se le aplicarán las condiciones y beneficios vigentes en este Régimen de pensiones.
- 4) La Junta Directiva con base en un estudio de mercado, defina una política de inversiones para obtener una meta de rendimiento tanto para las colocaciones diarias como para las inversiones mensuales con el fin de maximizar las colocaciones del Fondo, controlando los riesgos asociados.
- 5) Establecer una política de auditorías actuariales externas e independientes, previas a las revisiones quinquenales propuestas.
- 6) Se realicen las gestiones que correspondan para que se nombre como Director de la Dirección Actuarial a un actuario, en virtud de que las funciones sustantivas corresponden a esa disciplina.
- 7) Enviar un boletín semestral a los afiliados donde se incluya, entre otros, el número de cuotas acumuladas.
- 8) Solicitar a la Junta Directiva de la CCSS nombrar una comisión u órgano especializado adscrito a dicha Junta en materia de pensiones, para que coadyuve en la toma de decisiones en esta materia.
- 9) Que la información relevante en materia de sostenibilidad financiera y de gestión remitida a la Superintendencia de Pensiones sea de acceso público.
- 10) Realizar un estudio de sostenibilidad del Seguro de Salud, que incluya la razonabilidad y pertinencia de las contribuciones, el cual sea elaborado por un organismo independiente con experiencia en sistemas públicos de Seguridad Social.



✓ **Recomendaciones respecto a normativa externa y que involucran otras entidades e instituciones**

- 1) Mejorar la recaudación, mediante la optimización de la inspección, el combate a la evasión y la morosidad; para lo cual se utilice cruce de las base de datos entre los sistemas de información de otras instituciones encargadas de recaudar impuestos o de servicios (Ministerio de Hacienda, Municipalidades, entre otras).
- 2) Se recomienda a la Junta Directiva de la CCSS realice una instancia al Ministerio Público para la resolución de las denuncias presentadas contra funcionarios de la Caja. Asimismo, instruya la pronta resolución de los procedimientos administrativos correspondientes para que se tomen las medidas disciplinarias pertinentes.
- 3) Solicitar a la Junta Directiva advertir que la rendición de cuentas, la ética, probidad, responsabilidad, transparencia y la sana gestión administrativa son de cumplimiento obligatorio en la Gerencia de Pensiones.
- 4) Instar a la Junta Directiva a realizar las gestiones que correspondan ante el Ministerio de Educación Pública, para que se incluya en los programas didácticos el tema de la Seguridad Social y el régimen de previsión social.
- 5) Que la CCSS y la SuPen elaboren y ejecuten una campaña de información a la población costarricense sobre la importancia del Régimen de Pensiones de la CCSS y la Seguridad Social Costarricense.
- 6) Que la CCSS elabore una campaña de sensibilización sobre la importancia de la Seguridad Social y las Pensiones.
- 7) Que la Gerencia de Pensiones de la CCSS incluya el número de cuotas aportadas en el informe semestral a los trabajadores.
- 8) Que la Caja Costarricense de Seguro Social diversifique la cartera de inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, invirtiendo en proyectos de desarrollo nacional (obra pública) con criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez.
- 9) Que se impulse la contratación de asesores externos para los comités de riesgos y de inversiones.
- 10) Que el Seguro de Salud impulse políticas públicas para la promoción, protección, atención y recreación de las personas mayores.
- 11) Crear un reglamento que fortalezca el Comité de Vigilancia del IVM: con mejoras en competencias, tareas y objetivos.



✓ Recomendaciones Paramétricas

- 1) Mantener la edad de retiro en 65 años.
- 2) Hacer los aumentos en cuotas programados de acuerdo con la reforma del 2005, pero acelerando los escalones de manera que sean cada 3 años, iniciando en el año 2020. Así la tabla de aumentos en las cotizaciones sería como sigue:

DE	HASTA	CONTRIBUCIÓN	DISTRIBUCIÓN	
01/07/2017	31/12/2017	9,66%	Patronos	5,08%
			Trabajadores	3,34%
			Estado	1,24%
01/01/2018	31/12/2019	10,16%	Patronos	5,08%
			Trabajadores	3,84%
			Estado	1,24%
01/01/2020	31/12/2022	10,66%	Patronos	5,25%
			Trabajadores	4,00%
			Estado	1,41%
01/01/2023	31/12/2025	11,16%	Patronos	5,42%
			Trabajadores	4,17%
			Estado	1,57%
01/01/2026	31/12/2028	11,66%	Patronos	5,58%
			Trabajadores	4,33%
			Estado	1,75%
01/01/2029	Indefinido	12,16%	Patronos	5,75%
			Trabajadores	4,50%
			Estado	1,91%

A esto se le deberá agregar el 0.25% del Banco Popular en el momento en que sea aprobado por el Poder Legislativo, según la recomendación N° 3, para la estimación de los momentos críticos indicados en la página 19 se supone que será a partir de 2019.

- 3) Aplicar como salario de referencia único el promedio de los 240 últimos meses cotizados, traídos a valor presente, sin excepciones.
- 4) Que la Gerencia de pensiones y la Junta Directiva de la CCSS procuren hacer los ajustes necesarios para que de la cuota patronal actualmente pagada al Banco Popular se traslade un 0,25% a favor del Régimen de IVM.
- 5) Realizar transferencia anual por parte del Estado, a partir del 2018, por 60 mil millones de colones, ajustados por inflación; previa modificación de la Ley No. 5662 del Fondo de



Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

- 6) Mantener un enfoque de inversiones de riesgo moderado pero que asegure un retorno mínimo promedio sobre el capital del IVM de 4,8% real. Dicha tasa puede variar según indique los estudios de mercado, para garantizar una mayor sostenibilidad.
- 7) Que el porcentaje de cuantía adicional por postergación se reconozca a partir de las 300 cuotas.

Todo lo anterior debe estar guiado por principios fundamentales obligatorios y vinculantes como son:

- la rendición cuentas,
- la ética y la probidad,
- la responsabilidad,
- la transparencia, y
- la sana gestión administrativa.

✓ Recomendaciones no unánimes (de al menos dos sectores representados en la Mesa de Diálogo)

- 1) Se recomienda por parte del Sector Gobierno y el Sector Patronal instar a la Caja Costarricense de Seguro Social, a que considere impulsar la Agencia Nacional de Recaudación como mecanismo adicional que pueda mejorar la informalidad, disminuir evasión y combatir la morosidad.

“El Sector Laboral se opone vehementemente a esa iniciativa en razón de que el Sistema Centralizado de Recaudación, SICERE, es el organismo institucional de recaudación que ha venido garantizando los recursos de la Seguridad Social, una de las instituciones más eficientes en recaudación de Latinoamérica. Es de conocimiento público que la SuPen ha pretendido reformar la Ley de Protección al Trabajador para contar con “otras alternativas de recaudación de los aportes de los afiliados a la pensión complementaria, evitar el “paseo” de esos dineros. Nos preguntamos ¿qué objetivo tiene y a quién beneficiaría esta propuesta y cuanto pagaría la seguridad social a esa “agencia”?”

- 2) Se recomienda por parte del Sector Gobierno y el Sector Patronal establecer que tanto la SUPEN como el CONASSIF tengan potestad legal de regular el funcionamiento del Régimen del IVM.

El sector laboral se opone por cuanto ya la SuPen, el CONASSIF y el Banco Central de Costa Rica ya supervisan el Régimen, la pretensión de que regule por un lado violenta la norma constitucional establecida en el artículo 73, que le brinda una autonomía especial no solo de gobierno sino de administración a la CCSS. La misma Superintendencia había presentado un proyecto de ley con el objetivo de adquirir potestades de regulación y además garantizar el traslado de más recursos de la Seguridad Social para engrosar los ingresos de la SuPen, En el tema de pensiones complementarias hemos planteado

Handwritten signatures and initials in blue ink.



reiteradamente que el Convenio 102 de OIT, ratificado por Costa Rica y por tanto parte íntegra de nuestra Carta Magna, obliga a la participación de los trabajadores en las decisiones de las operadoras de pensiones. Hasta ahora sin ninguna respuesta.

- 3) El Sector Patronal y el Sector Gobierno recomiendan iniciar los estudios necesarios para analizar la conveniencia de hacer ajustes en la edad de retiro para diversos cohortes del sistema, conforme al Convenio 102 de la OIT. Al respecto, el Sector Laboral manifiesta su oposición a esta propuesta.

IX. Nota Final

Esta propuesta de reforma al Régimen de Pensiones más importante de nuestro país, que modifica los parámetros para garantizar sostenibilidad, pero incluye también, criterios para aumentar el nivel de solidaridad y el impacto redistributivo, en un esfuerzo tripartito de diálogo social, Patronos, Gobierno y Trabajadores (Sindicalistas, Cooperativistas y Solidaristas).

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and the initials 'P.L.' and 'M.S.'.



X. Anexos

Anexo 1. Constitución de la Mesa de Diálogo

Como parte del proceso de sensibilización de la tarea encomendada, los Sectores Sociales convinieron los siguientes principios para la conducción de las sesiones de trabajo:

- Que las sesiones se llevaran a cabo de manera armoniosa, dentro de un marco de respeto y construcción colectiva, donde se deliberó y acordó en las primeras sesiones de trabajo, la metodología de trabajo para determinar el quórum, votación, vocería y la participación de los "Observadores".

El proceso de la Mesa de Diálogo inició con la instalación de la Mesa con la siguiente constitución:

3 representantes del Gobierno de la República,
3 representantes del sector patronal,
4 representantes del sector laboral:

2 por los sindicatos con un solo voto,
1 por el sector cooperativista y
1 por el sector solidarista;

1 Secretaría Técnica compuesta por la Gerencia de Pensiones de la CCSS y la Superintendencia de Pensiones;

1 Panel de Observadores con voz, pero sin voto, que incluyó en su forma final a representantes de la Iglesia Católica, la Defensoría de los Habitantes, el Consejo de la Persona Joven, el Instituto Nacional de la Mujeres, el Movimiento Solidarista Costarricense y la Organización Internacional del Trabajo.

1 Facilitador designado por la Junta Directiva de la CCSS, respaldado con un facilitador suplente, aportado por la Secretaría Técnica y acordado por los sectores participantes en la Mesa de Diálogo;

1 Equipo de apoyo aportado por la Gerencia de Pensiones de la CCSS.



Anexo 2: Acuerdos metodológicos de la Mesa de Diálogo

Los siguientes son aspectos metodológicos importantes de la Mesa de Diálogo.

Los sectores representados en la Mesa de Diálogo acordaron que cada participante representaría un voto

El quórum de la Mesa se alcanzaría con la presencia de los tres sectores con al menos dos de sus representantes.

Se acordó otorgar espacio en las sesiones a todos aquellos grupos observadores que solicitaran formalmente ser escuchados y se les asignó un periodo de 20 minutos al final de cada sesión de la Mesa de Diálogo para hacer sus contribuciones al análisis y discusión en marcha.

Se pactó que en cada una de las sesiones, y para facilitar el avance del proceso de la Mesa de Diálogo, los acuerdos se tomarían por mayoría simple.

El informe final a la Junta Directiva de la CCSS deberá ser aprobado por mayoría calificada de dos tercios con la participación del al menos un representante de cada uno de los sectores, y en el que los disensos que así lo solicite un representante, sean así consignados de manera clara.

La vocería se definió de forma tripartita, con un vocero oficial de parte de cada uno de los sectores, a saber: por los trabajadores, la señora Martha Rodríguez; por los patronos el Sr. Luis Mesalles; y por el Gobierno, el Sr. Ministro de Trabajo, Alfredo Hasbun.

En el caso de las minutas a levantar en cada sesión de trabajo, se acordó que la estructura se limitaría a consignar los acuerdos y los párrafos necesarios para su adecuada comprensión y de aquellas participaciones que cada uno de los miembros de la Mesa explícitamente solicite consignar.

En total se realizaron 19 sesiones de trabajo completas, con el quórum definido en la primera sesión, y de la que se han elaborado minutas detalladas y aprobadas por los miembros de la Mesa de Diálogo, y suscritas por los miembros de la Secretaría Técnica y el Facilitador. Todas las minutas forman parte integral de este documento y se incluyen como anexo N° 7 del mismo tanto para asegurar la máxima transparencia del proceso, como para garantizar que las posiciones de cada uno de los sectores y representantes queden adecuadamente representadas en este documento.

Las decisiones que condujeron a estos acuerdos metodológicos son parte de las Minutas de cada sesión de la Mesa de Diálogo que se incluyen como anexo N° 7 del presente documento.



Anexo 3: Resumen de acuerdos de la Mesa Diálogo

En las Minutas contenidas en el anexo N° 7 se puede apreciar la profundidad de las discusiones y los acuerdos de proceso y de fondo que fueron tomados en las diversas etapas del proceso, así como otros comentarios importantes respecto a la naturaleza de las sesiones de trabajo y que por facilidad de lectura se presentan a continuación:

✓ **Minuta # 1, resumen de acuerdos:**

Acuerdo Primero: Existirá quórum con la presencia de los tres sectores con al menos dos de sus representantes.

Acuerdo Segundo: Cada delegado de un sector ante la Mesa de Diálogo Social tendrá un voto, aclarando que en el caso del sector sindical aunque existan dos titulares en la Mesa, contará con un solo voto. Para efectos de votación en la Mesa de Diálogo se registrará un total de nueve votos.

Acuerdo Tercero: Durante las sesiones de trabajo de la Mesa las decisiones se tomarán por mayoría simple de los presentes, siempre que exista quórum; pero el informe final se aprobará por mayoría calificada de dos tercios, con el voto a favor de al menos un representante de cada uno de los tres sectores, y consignando las posiciones de todos los votantes y sectores con sus argumentos sobre cada punto y respecto al documento completo de recomendación.

Acuerdo Cuarto: Se aprueba la presencia de cinco grupos u organizaciones en calidad observadores en las sesiones trabajo: la Defensoría de los Habitantes, el INAMU, el CONAPAM, la Iglesia Católica y la OIT, los cuales podrán estar presentes sin derecho a voz.

Acuerdo Quinto: Se aprueba la solicitud ya presentada por el INAMU para presentar su posición ante la Mesa y se abre la posibilidad de invitar a otros sectores que quieran presentar sus posiciones ante la Mesa.

Acuerdo Sexto: La Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la Sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social insta a la Junta Directiva de dicha institución a que suspenda el acuerdo de incremento del 1% de cuota obrera, hasta tanto la Comisión tripartita de diálogo sobre el IVM presente sus recomendaciones sobre las medidas para la sostenibilidad del Régimen.

Aprobado por mayoría, sin los votos del Sector Patronal.

Acuerdo Séptimo: Como una cortesía y para que no se entere por medios de comunicación o por vías informales, el Facilitador informará a la Presidente Ejecutiva de la CCSS el acuerdo sexto.



Acuerdo Octavo: La vocería será tripartita con un representante por sector: el señor Alfredo Hasbum, por el sector estatal; el señor Luis Mesalles por el sector empleador y la señora Martha Rodríguez González por el sector laboral.

Acuerdo Noveno: La Mesa acuerda que el Facilitador podrá informar únicamente sobre los avances de proceso de la Mesa, en su calidad de facilitador, más no sobre el fondo de los acuerdos.

Acuerdo décimo: Se aprueba que las próximas reuniones serán el 17, 19 y 29 de mayo, 2017, en horario de 9 am a 12 md. Posteriormente, se estarán definiendo las siguientes fechas.

✓ **Minuta # 2, resumen de acuerdos:**

Acuerdo Primero: Se acuerda solicitar a la OIT nota técnica acerca de la visión de la Organización Internacional del Trabajo acerca del proceso de diálogo del Régimen de Pensiones IVM y que el especialista en el tema de pensiones realice una presentación ante la Mesa sobre la misma nota técnica.

Acuerdo Segundo: Se solicitará a la OIT realizar una nota técnica, por parte de sus especialistas, respecto al Informe actuarial de los académicos de la Facultad de Matemáticas de la UCR, que deberá ser presentado a la Mesa 45 días después de que la Gerencia de Pensiones de la CCSS haya entregado los documentos que necesite dicha institución.

Acuerdo Tercero: Se define que los observadores invitados tendrán tres vías de participación:

- a) En los últimos 20 minutos de cada sesión de la Mesa habrá un espacio para sus comentarios respecto a lo discutido en esa sesión;
- b) A aquellos observadores que así lo requieran, se les abrirá un espacio para que brinden sus insumos formales a la Mesa;
- c) Los observadores pueden reunirse con uno o varios miembros de la Mesa para externar sus opiniones u observaciones y así hacerlas llegar a la Mesa.

Acuerdo Cuarto: Se acuerda que la estructura de las minutas oficiales de las reuniones se limitará a consignar los acuerdos tomados y los párrafos necesarios para su adecuada comprensión y aquellas participaciones que uno de los miembros de la Mesa explícitamente solicite consignar en las minutas.

Acuerdo Quinto: Se decide que en lo sucesivo se grabarán las reuniones de la Mesa y se entregará copia del audio respectivo para uso privado y restringido a los miembros de la Mesa



✓ **Minuta # 3, resumen de acuerdos:**

Acuerdo Primero: Se invita al Ministerio de Cultura y Juventud a hacer una presentación, asimismo se podrá reunir con los Miembros representantes del Gobierno para hacer llegar sus observaciones y mociones a la Mesa.

Acuerdo Segundo: Se invita al Comité de Vigilancia del IVM (CVIVM), a hacer una presentación, asimismo se podrá reunir con los miembros representantes de la Mesa para hacer llegar sus observaciones y mociones a la Mesa.

Acuerdo tercero: Las votaciones dentro de las sesiones y para facilitar el avance del proceso de la Mesa, serán por mayoría simple; pero el informe final a la Junta Directiva de la CCSS deberá ser aprobado por mayoría calificada con la participación de al menos un representante de cada uno de los sectores.

Acuerdo cuarto: Cada grupo de observadores tendrá durante cada sesión y previa solicitud un espacio para sus intervenciones, por un máximo de 10 minutos, que pueden ser continuos o distribuido entre los temas durante cada sesión de la Mesa de Diálogo. En dicho informe los disensos que así se solicite serán consignados de manera clara.

✓ **Minuta # 4, resumen de acuerdos:**

Acuerdo Primero. La Mesa acuerda otorgarle a la Gerencia de Pensiones una sesión completa para exponer los temas indicados en su propuesta de abordaje.

Acuerdo Segundo: Se acuerda rechazar la moción y se conserva el acuerdo tercero de la tercera minuta respecto a la Decisión sobre mecanismos de votación: acuerdos del proceso y recomendaciones de fondo.

Acuerdo Tercero: Se acuerda que el Lic. Fabio Alpízar Benavides, Asesor de la Gerencia de Pensiones, sea el Facilitador de la Mesa de Diálogo en la sesión del 19 de junio de año en curso.

Acuerdo Cuarto: Se acuerda que los representantes de los sectores puedan designar los profesionales para que puedan tener acceso a la información, revisar y participar activamente en la elaboración de los modelos de todas las propuestas que realicen tanto la Gerencia de Pensiones como la SUPEN.

✓ **Minuta # 5, resumen de acuerdos:**



Acuerdo Primero: De las solicitudes presentadas en los oficios DVJ-177-2017 del 05 de junio de 2017 y el INAMU-PE-262-06-2017 del 05 de junio de 2017, se acuerda trasladar la fecha de las presentaciones [solicitadas para] el día 29 de Julio del año en curso.

✓ **Minuta # 6, resumen de acuerdos:**

Acuerdo Primero: Se acuerda convocar a la Sra. Juliana Martínez para hacer una presentación sobre el tema de la pérdida de "Un Billón de Colones de los ingresos del IVM", la cual ha sido expuesto públicamente, y que se realice conjuntamente con la presentación del Lic. Cristian Torres de la Dirección Actuarial y Económica de la CCSS sobre el mismo tema.

✓ **Minuta # 7, resumen de acuerdos:**

Acuerdo Primero: Se acuerda invitar a los actuarios de la Universidad de Costa Rica para el 27 de julio de 2017 para exponer el Informe actuarial de la UCR, explicar las diferencias en virtud de la nota técnica presentada por la OIT y el alcance de sus supuestos.

✓ **Minuta # 8, resumen de acuerdos:**

Esta sesión se dedicó a recibir insumos y al análisis de esos insumos y otros aspectos del proceso, pero no hubo acuerdos específicos consignados en esta sesión.

✓ **Minuta # 9, resumen de acuerdos:**

Esta sesión se dedicó a recibir insumos y al análisis de esos insumos y otros aspectos del proceso, pero no hubo acuerdos específicos consignados en esta sesión.

✓ **Minuta # 10, resumen de acuerdos:**

Acuerdo Primero: Que el proceso de variables concordados por esta Mesa al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, se realicen, en primera instancia, en el Modelo PRODEFI de la Dirección Actuarial y Económica de la Caja Costarricense de Seguro Social, con la participación de la Superintendencia de Pensiones y los profesionales de los sectores que así lo dispongan y posteriormente, realizar estos ajustes en el Modelo utilizado en el Estudio Actuarial de la Universidad de Costa Rica al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, para observar las diferencias que puedan surgir entre ambos modelos.

Adicionalmente al planteamiento anterior, se debe incorporar el análisis financiero del Flujo de Caja del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, donde se observe en detalle las variables que lo conforman y el comportamiento proyectado de las Reservas hasta que su agotamiento.



✓ **Minuta # 11, resumen de acuerdos:**

Acuerdo Primero: A partir de la presentación del señor Facilitador, se propone que cada Sector debe traer sus propuestas de principios, de hipótesis y de variables, para que sean discutidas y se pueda modelar un solo cálculo por parte de la Secretaria Técnica en el Sistema PRODEFI.

✓ **Minuta # 12, resumen de acuerdos:**

Esta sesión se dedicó a recibir insumos y al análisis de esos insumos y otros aspectos del proceso, pero no hubo acuerdos específicos consignados en esta sesión.

✓ **Minuta # 13, resumen de acuerdos:**

Acuerdo Primero: Dada la importancia que reviste el diálogo entre los diferentes sectores que integran la Mesa de Diálogo, los miembros deliberaron y por unanimidad, solicitan a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social ampliar el plazo otorgado hasta el 31 de octubre de 2017, con fin de analizar las posiciones a profundidad y poder presentar el informe final con los resultados, las resoluciones y las propuestas de ajuste para la sostenibilidad del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte.

✓ **Minuta # 14, resumen de acuerdos:**

Esta sesión fue dedicada principalmente al análisis de posibles recomendaciones por parte de los sectores sociales y en ella no hubo acuerdos específicos, aunque se avanzó en fijar posibles recomendaciones que serán aprobadas (o no) con la aprobación del reporte final.

✓ **Minuta # 15, resumen de acuerdos:**

Esta sesión fue dedicada principalmente al análisis de posibles recomendaciones por parte de los sectores sociales y en ella no hubo acuerdos específicos, aunque se avanzó en fijar posibles recomendaciones que serán aprobadas (o no) con la aprobación del reporte final.

✓ **Minuta # 16, resumen de acuerdos:**

Esta sesión fue dedicada principalmente al análisis de posibles recomendaciones por parte de los sectores sociales y en ella no hubo acuerdos específicos, aunque se avanzó en fijar posibles recomendaciones que serán aprobadas (o no) con la aprobación del reporte final.

✓ **Minuta # 17, resumen de acuerdos:**

Esta sesión fue dedicada principalmente al análisis de posibles recomendaciones por parte de los sectores sociales y en ella no hubo acuerdos específicos, aunque se avanzó en fijar posibles recomendaciones que serán aprobadas (o no) con la aprobación del reporte final.



✓ **Minuta # 18, resumen de acuerdos:**

Esta sesión fue dedicada al análisis y negociación de variables paramétricas con el propósito de generar el escenario final que se utilizó para generar las últimas recomendaciones de reforma al Régimen de IVM.

✓ **Minuta # 19, resumen de acuerdos:**

Esta sesión sirvió para recibir de la Jefatura del Área Actuarial de la Gerencia de CCSS los resultados de la corrida del modelo con las variables definidas en la sesión anterior, para recibir una presentación del sector laboral sobre posibles fuentes alternativas de recursos para el Régimen de IVM y para acordar el cierre del proceso de la Mesa de IVM.

Se acordó aprobar la versión final de este documento por medios electrónicos y reunirse para su firma formal el lunes 6 de noviembre de 2017.

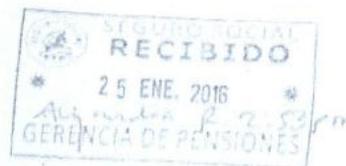
Se acordó en aras de la transparencia convocar una conferencia de prensa ese mismo día para informar al país el resultado del trabajo realizado por la Mesa de Diálogo a lo largo de estos meses

*ms
Ojalá
P. Luis*



Anexo 4: Acuerdo de Junta Directiva donde aprueba la "Hoja de Ruta".

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Junta Directiva
Apartado 10105 | Teléfonos: 2539-1130; 2222-4221; 2221-8381
Fax (506) 2223-3960
San José, Costa Rica



25 de enero de 2016
N°43.079

Señor licenciado
Jaime Barrantes Espinoza
Gerente de Pensiones
Presente

Estimado señor:

Transcribo a usted, para los fines consiguientes, lo resuelto por la Junta Directiva, en el artículo 29º de la sesión N° 8796, que literalmente se lee en los siguientes términos:

"ARTICULO 29º Por tanto, habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del señor Gerente de Pensiones, la Junta Directiva, con el propósito de continuar garantizando la sostenibilidad financiera y actuarial del RIVM (Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte) e implementar de manera oportuna las propuestas para su fortalecimiento **ACUERDA** establecer la siguiente hoja de ruta para el fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del RIVM:

- 1) Análisis y discusión de Valuación Actuarial interna del IVM (plazo un mes).
 - a. Valoración de alternativas de fortalecimiento en el corto plazo.
 - b. Propuestas para discusión de alternativas de fortalecimiento en el largo plazo.
- 2) Acuerdo de cooperación o contratación para elaboración de la valuación actuarial externa (plazo un mes).
- 3) Acuerdo para un acompañamiento de Organismo Internacional en Seguridad Social en el proceso de la valuación y diseño de las propuestas (plazo dos meses).
- 4) Elaboración valuación actuarial (de noviembre del año 2015 a abril del año 2016).
- 5) Proceso de divulgación resultados (mayo del año 2016).
- 6) Inicio y desarrollo diálogo con sectores (de junio a diciembre del año 2016).
- 7) Acuerdos y propuestas de fortalecimiento a largo plazo del RIVM (de enero a febrero 2017).

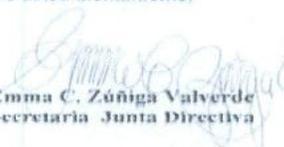


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Junta Directiva
Apartado 10105 - Teléfonos: 2539-1130; 2222-4221; 2221-8381
Fax (506) 2223-3960
San José, Costa Rica

8) Implementación de las propuestas (a partir de marzo 2017).

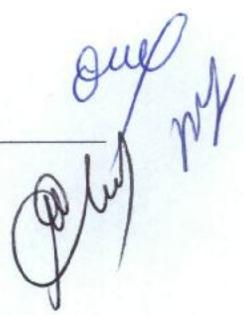
ACUERDO FIRME:"

De usted atentamente,


Emma C. Zúñiga Valverde
Secretaría Junta Directiva



2





Anexo 5: Acuerdo de Junta sobre la convocatoria de la Mesa de Diálogo.

04/06/2017 09:46 Junta Directiva de la C.C.S.S.

FA02223960

P.01

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Junta Directiva
Apartado 10105 Teléfonos: 2539-1130; 2222-4221; 2221-8381
Fax (506) 2223-3960
San José, Costa Rica

6 de abril del año 2017
N° 49.333

Licda. Olga Marta Sánchez Oviedo
Lic. Alfredo Hasbum Camacho
Lic. José Francisco Pacheco Jiménez
Ing. Rafael Carrillo Lara
Sr. Luis Mesalles Jorba
Sr. Jorge Manuel Brenes Ramírez
Lic. Geovanny Villalobos Guzmán
Lic. Marvin Durán Espinoza
Sra. Martha E. Rodríguez González
Licda. Olga Martha Gómez González
Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
Presente



Estimadas señoras:
Estimados señores:

Reciban un atento saludo y las muestras de mi consideración.

Me permito comunicarles que la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en las sesiones números 8895 y 8899, celebradas el 20 de marzo y el 6 de abril de año 2017, respectivamente, acordó conformar la "Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social" en los siguientes términos:

ESTADO:

Licda. Olga Marta Sánchez Oviedo.
Lic. Alfredo Hasbum Camacho.
Lic. José Francisco Pacheco Jiménez.

SECTOR PATRONAL:

Ing. Rafael Carrillo Lara.
Sr. Luis Mesalles Jorba.
Sr. Jorge Manuel Brenes Ramírez.



04/06/2017 09:46 Junta Directiva de la C.C.S.S.

(FAX)22233960

P.10

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Junta Directiva
Apartado 10105 Teléfonos: 2539-1130; 2222-4221; 2221-8381
Fax (506) 2223-3960
San José, Costa Rica

SECTOR LABORAL:

Cooperativismo:

Lic. Geovanny Villalobos Guzmán.

Solidarismo:

Lic. Marvin Durán Espinoza.

Sindicalismo:

Sra. Martha E. Rodríguez González.
Licda. Olga Martha Gómez González.

Aprovecho la oportunidad para agradecerles el haber aceptado formar parte de la Mesa de diálogo, cuyos resultados permitirán garantizar a la población la sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte como pilar fundamental en el Sistema Nacional de Pensiones.

Suscribo de ustedes atentamente,

Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal
Presidenta Ejecutiva



cc: Gerencia de Pensiones



04/06/2017 09:47 Junta Directiva de la C.C.S.S.

(FAX)22233960

P.06

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Junta Directiva
Apartado 10105 Teléfonos: 2539-1130; 2222-4221; 2221-8381
Fax (506) 2223-3960
San José, Costa Rica

6 de abril del año 2017
N° 49.334

Señor doctor
Roberto Artavia Loría, Facilitador
*"Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la
sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la
Caja Costarricense de Seguro Social"*
Presente

Estimados señor:

Reciba un atento saludo y las muestras de mi consideración.

Me permito informarle que la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en las sesiones números 8895 y 8899, celebradas el 20 de marzo y el 6 de abril de año 2017, respectivamente, acordó conformar la *"Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social"* en los siguientes términos:

ESTADO:

Licda. Olga Marta Sánchez Oviedo.
Lic. Alfredo Hasbun Carnacho.
Lic. José Francisco Pacheco Jiménez.

SECTOR PATRONAL:

Ing. Rafael Carrillo Lara.
Sr. Luis Mesalles Jorba.
Sr. Jorge Manuel Brenes Ramírez.

SECTOR LABORAL:

Cooperativismo:

Lic. Geovanny Villalobos Guzmán.



04/06/2017 09:47 Junta Directiva de la C.C.S.S.

(FAX)22233960

P.00

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Junta Directiva
Apartado 10105 Teléfonos: 2539-1130; 2222-4221; 2221-8381
Fax (506) 2223-3960
San José, Costa Rica

Solidarismo:

Lic. Marvin Durán Espinoza.

Sindicalismo:

Sra. Martha E. Rodríguez González.
Licda. Olga Martha Gómez González.

Asimismo, en la sesión número 8898 y, tal y como se le comunicó, la Junta Directiva lo nombró Facilitador de la Mesa de Diálogo.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle la disposición de tener a su cargo el rol de facilitador de la Mesa de Diálogo, cuyos resultados permitirán garantizar a la población la sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte como pilar fundamental en el Sistema Nacional de Pensiones.

Suscribo de usted atentamente,



Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal
Presidenta Ejecutiva

cc: Gerencia de Pensiones



Anexo 6: Matriz de Propuestas de los Diferentes Sectores que Representan la Mesa de Diálogo, versión al 30 de octubre de 2017.

Matriz de Propuestas de los Diferentes Sectores que representan la Mesa de Diálogo

Linea	Variab les Estrat egic a	Variab les Técni cas	Sector Patronal	Sector Gobierno	Sector Laboral	Observaciones	Recomendación Final	Clasificación
1	Tipo de Financiamiento	Estratégicos	Sistema solidario de reparto con capitalización parcial, manteniendo un coeficiente de reserva de 2.5 (años equivalente de gastos) mediante la capitalización de los intereses de las inversiones del régimen; si existe riesgo de que el coeficiente de reserva disminuya, se debe convocar la Mesa de Diálogo para hacer los ajustes necesarios.	Solidario, Inclusivo, Universal.	El Régimen de IVM debe ser un Modelo público, solidario y universal. Se mantendrá como un sistema de reparto con prima escalonada.	Consenso. Incluir las observaciones del Sector Laboral. Párrafo aparte el 2,5 veces	El Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte es un Sistema Público de Capitalización Parcial con Prima Escalonada, que se rige por principios universalidad, solidaridad, obligatoriedad, unidad, igualdad, equidad y subsidiaridad.	
							Como parametro de sostenibilidad se procurará que el coeficiente de reserva no sea inferior al 2.5 veces al pago anual de los beneficios y en caso que resulte inferior a dicho nivel se convocará a la Mesa de Diálogo con el fin de hacer los ajustes necesarios.	

Handwritten signature



2	Tiempo de Ajuste	Estratégicas	<p>El horizonte de tiempo para realizar las proyecciones de los ajustes al régimen debe ser de 25 años, manteniendo el compromiso de realizar revisiones y ajustes periódicos cada 5 años, con la posibilidad de adelantar de urgencia la revisión si en un reporte anual de SUPEN hay cambios significativos en los momentos críticos del régimen.</p>	<p>Horizonte temporal de 25 años, con revisiones cada 5 años para su actualización.</p>	<p>Establecer un horizonte de reforma de 2 décadas.</p> <p>Establecer una política quinquenal para que la representación de los sectores analicen los resultados del escalón que vence y ver las proyecciones del próximo escalón de cotización para evitar "sorpresas" a mediados del escalón.</p>	<p>Consenso.</p>	<p>Para la sostenibilidad financiera se define un horizonte de reforma de dos décadas.</p> <p>Se realizarán revisiones quinquenales por parte de los diferentes sectores sociales representados en la Mesa de Diálogo (2017), donde se analicen los impactos de los ajustes y realicen las recomendaciones necesarias. Se incluirá la participación de la SuPen en las revisiones quinquenales.</p> <p>(Se define el horizonte de reforma con una sostenibilidad financiera de 20 años, con políticas de revisión quinquenales por parte de los diferentes sectores sociales representados en la Mesa de Diálogo (2017), donde se analicen los impactos de los ajustes y realicen las recomendaciones necesarias, previamente definidos, y de ser necesario hacer una revisión con los sectores.</p> <p>Se incluirá la participación de la SuPen en las revisiones quinquenales.)</p>
3	Cotización	Estratégicas			<p>Procurar una reforma legal para que las personas en periodo de incapacidad coticen a IVM o cualquier otro régimen del primer pilar, para evitar el doble castigo (la enfermedad, y laborar más tiempo).</p>	<p>Consenso.</p>	<p>Que se analicen por parte de las autoridades la CCSS, desde el punto vista legal y financiero, realizar una reforma para que las personas en periodo de incapacidad coticen al Seguro de Pensiones de Vejez y Muerte, y estas cotizaciones sean incluidas como parte del cálculo de</p>



							pensión (evitar el doble castigo la enfermedad y laborar más tiempo).	
4	Financiamiento (Pensión Mínima)	Estratégicas			Una reforma para que el Régimen no contributivo (RNC) sea el que cubra el faltante entre la pensión mínima y la pensión calculada según el IVM con el fin que realmente sea subsidiado por el Estado la pensión mínima y así librar al IVM de otorgar este tipo de pensiones. (De darse se eliminaría la pensión mínima absoluta del IVM).	Consenso: El faltante entre la pensión mínima y la calculada debe ser subsidiado por el Estado, a través de una fuente nueva de financiamiento.	El Estado financiará la diferencia entre la pensión mínima y la pensión calculada por el Régimen, para lo cual las autoridades de la CCSS y el Ministerio de Hacienda definirán las alternativas de financiamiento y valorarán el otorgamiento de una pensión universal. (Que se definan por parte de las autoridades la CCSS y el Ministerio de Hacienda, las alternativas de financiamiento por parte del Estado que permita cubrir la diferencia de la pensión mínima y calculada.)	
5	Beneficios (Diferencia entre Hombres y Mujeres)	Estratégicas	Solidaridad de género: Debe mantenerse la diferenciación actual entre hombres y mujeres.	Mantener la diferencia en edad de retiro entre hombres y mujeres (2 años)	Mantener los beneficios entre Hombres y Mujeres	Consenso.	Se mantenga las diferencias en los requisitos para la obtención de los beneficios de pensión entre hombres y mujeres. (Se recomienda que se mantenga las diferencias de los requisitos para la obtención de los beneficios de pensión entre hombres y mujeres.)	



6	De la Información	Metodológica			<p>Trabajar los escenarios persona a persona, y no por grupo (Cohortes).</p>	<p>Este punto fue analizado en la reunión del 10 de octubre de 2017 con el Sector Laboral, con la Secretaria Técnica.</p> <p>Observación: El modelo PRODEFI proyecta las poblaciones en grupos etáreos. La sugerencia de hacerlo, persona por persona, es contraria a un principio básico de la teoría estadística, en cuanto a que la varianza de la suma es menor (o igual) que la suma de las varianzas. En adición, la práctica actuarial de la OIT indica el uso de cohortes, para valuaciones actuariales propias de la Seguridad Social. No debe confundirse con las valuaciones actuariales propias de sistemas de capitalización individual donde debe hacerse persona por persona.</p>	
7	De la Información	Metodológica			<p>Incluir los cotizantes y no los afiliados. (En el modelo UCR en los Archivos de proyección demográfica del modelo, en la Pestaña de PEA debe incluirse los afiliados para cada año que se considera que reingresaron a laborar para evitar la doble contabilidad).</p>	<p>Este punto fue analizado en la reunión del 10 de octubre de 2017 con el Sector Laboral, con la Secretaria Técnica. Observación: Los estudios de la Caja consideran los afiliados que hayan cotizado, al menos 1 mes, en los últimos 12 meses.</p>	
8	De la Información	Metodológica			<p>El estudio debe estimar la tasa de rendimiento para brindarle sostenibilidad al fondo para el escenario actual-base por lo menos para los próximos 10 años, así como cuál sería dicha tasa para cada escenario alternativo que se realice.</p>	<p>Este punto fue analizado en la reunión del 10 de octubre de 2017 con el Sector Laboral, con la Secretaria Técnica.</p> <p>Observación: Esta metodología es funcional para sistemas jóvenes (como el del Magisterio Nacional), o para capitalización completa, pero impracticable o materialmente imposible para sistemas como el de la Caja.</p>	



9	De la Información	Metodológica			<p>Los crecimientos Salariales: debe ser construidos por medio de una curva salarial que refleje los incrementos no sólo del puesto actual, si no los posibles ascensos y promociones del individuo.</p>	<p>Este punto fue analizado en la reunión del 10 de octubre de 2017, con la Secretaria Técnica.</p> <p>Observación: La escala salarial, en los estudios de la CCSS, si incorporan la escala salarial, de manera implícita.</p>	
10	De la Información	Metodológica			<p>Rendimiento Real de inversiones: La Tasa del 4%, fue justificada con una regresión de 30 años para su justificación, cuando en los últimos años el IVM ha rendido cerca del 4,8%. Lo correcto es proyectar una tasa de mercado, o construirla considerando las variables de mercado (déficit fiscal, político monetario, producción, entre otras), por lo que se considera que esta tasa del 4% es baja. Por otro lado, históricamente la tasa básica ha rendido en forma real alrededor del 3,5%, por lo que se esperaría un escenario pesimista no fuera inferior al rendimiento real de la tasa básica.</p> <p>Recomendación usar una tasa del 4,8% como base, una pesimista de 4% y un optimista de 5,2%.</p>	<p>Consenso.</p>	<p>Se utilizará para las corridas actuariales como base una tasa real del 4,8%.</p> <p>(Que la Junta Directiva con base en un estudio de mercado, defina una política de inversiones para obtener una meta de rendimiento real para las colocaciones diarias.)</p>
11	Metodología Actuarial (Sistema)	Metodológica	<p>Debe definirse un modelo actuarial completo, seguro y compartido (SUPEN/CCSS-IVM) para las evaluaciones futuras y reportes periódicos.</p>			<p>La Secretaria Técnica no tiene observaciones.</p> <p>El Modelo debe considerar los principios de la naturaleza del RIVM.</p>	

Handwritten signatures and initials in blue ink.



12	De la Información (Estudios Actuariales)	Metodológica	En los ajustes periódicos deben actualizarse tanto las variables demográficas y económicas utilizadas en los estudios actuariales (productividad, inflación, rendimiento de inversiones, tasa de mortalidad, proyecciones de invalidez y otras similares), como los parámetros propios del régimen (edad de retiro, monto de pensión, fórmulas de cálculo, cotización, entre otros) en caso de que sea necesario.			La Secretaria Técnica no tiene observaciones.		
13	De la Información (Estudios Actuariales)	Metodológica	Los datos a utilizar en los estudios actuariales deben ser tomados de instituciones u organismos reconocidos y aprobados por la Junta Directiva de la CCSS como fuente formal de información.			La Secretaria Técnica no tiene observaciones.		
14	Administrativa	Gestión	Estimaciones del portafolio de inversiones.	Que se establezca una política para tasa mínima de rendimientos (tasa mínima actuarial) por medio de estudios actuariales periódicos (anuales) con el fin de establecer las metas de rendimientos del IVM. Dicha tasa debería garantizar al menos 10 años de sostenibilidad del fondo.	Consenso. Que se establezca una meta de una tasa de rendimiento, que tenga un proceso de rendición de cuentas. A partir de un estudio de mercado para determinar la meta.	La Junta Directiva defina la meta de rendimiento de las inversiones; con base en un estudio de mercado definirá la tasa mínima actuarial. (Que la Junta Directiva con base en un estudio de mercado, defina una política de inversiones para obtener una meta de rendimiento real para las colocaciones diarias.)		
15	Cobertura	Gestión	Ampliar la cobertura a un 70% de la población económicamente activa en un plazo de 10 años, asumiendo un crecimiento lineal a lo largo de dicho plazo.	Ampliación gradual de la cobertura.	La CCSS en un plazo de 6 meses formule e implemente una estrategia para ampliar la cobertura de forma que la población adulta mayor cuente con protección social. (Por ejemplo el Servicio Exterior).	Consenso. Que la cobertura se amplíe en un 70% de forma gradual, tanto de hombres como mujeres.	Se recomienda a la CCSS una estrategia que incluya la diversidad entre hombres y mujeres para ampliar de forma gradual la cobertura hasta un 70%, en un plazo máximo de 10 años.	

Handwritten signature in blue ink.



16	Supervisión o Fiscalización	Gestión			<p>Establecer una política de auditorías actuariales externas e independientes (al menos cada 3 años) con el fin que un experto diagnostique las hipótesis y supuestos usados en las valuaciones internas de la Caja, y sirva dicho estudio para verificar las conclusiones que brinda la Dirección Actuarial.</p> <p>Publicación WEB de las auditorías financieras externas sean publicadas anualmente.</p>	<p>Consenso.</p> <p>Auditoría Externa previa a las revisiones cada 5 años.</p>	<p>Establecer una política de auditorías actuariales externas e independientes al menos cada 4 años y previa a las revisiones quinquenales propuestas.</p>	
17	Administrativa	Gestión			<p>Que como órgano técnico la Dirección actuarial sea dirigida por un actuario, recuperando y fortaleciendo la normativa de ese departamento.</p>	<p>Consenso.</p> <p>Definir el perfil adecuado del Director Actuarial.</p>	<p>Se realicen las gestiones que correspondan para que se nombre como Director de la Dirección Actuarial a un actuario, en virtud de que las funciones sustantivas correspondan a esa disciplina.</p> <p>(Ajustar el "Manual de Descriptivo de Puestos" en cuanto al perfil del director actuarial y económico, de tal manera que la Dirección Actuarial y Económica cuente con el profesional idóneo para el puesto.)</p>	
18	Administrativa	Gestión	<p>Solicitar un informe sobre la eficiencia de la administración del IVM y sobre los costos de dicha administración. Además se deben crear indicadores de la eficiencia de la administración del Régimen.</p>	<p>Análisis de parámetros de gastos administrativos del régimen en comparación con estándares internacionales y establecer un porcentaje conveniente.</p>	<p>Crear mecanismos para la transparencia e información a los ciudadanos: con un informe anual de los resultados obtenidos en el periodo, así como retos, desafíos e información relevante del régimen. La Defensoría de los Habitantes será garante de que se cumpla este cometido.</p>	<p>Consenso.</p> <p>Ampliar el número de trabajadores que se envía cada 6 meses, con la información de las cotizaciones.</p>	<p>Con la finalidad de promover la transparencia se realizarán informes anuales de la gestión del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, que incluya resultados del periodo, indicadores de sostenibilidad y cualquier información relevante.</p> <p>Enviar un boletín semestral a los afiliados donde se</p>	

Handwritten signatures and initials in blue ink.



							<p>incluya, entre otros, el número de cuotas acumuladas.</p> <p>(Realizar informes semestrales sobre la gestión del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, que incluya indicadores y perspectivas. Incluir la información relevante en el boletín semestral que incluye el número de cuotas cotizadas enviado a los afiliados.)</p>
19	Administrativa	Normativa Externa	<p>Evaluar la posibilidad de crear una Junta Directiva especializada en administrar el Régimen del IVM y subordinada a la Junta Directiva General.</p>	<p>Junta Directiva Especializada: Dada la complejidad del manejo del IVM, valorar la creación de una Junta Directiva Tripartita para la conducción del Régimen</p>		<p>Consenso.</p> <p>Establecer un órgano especializado en pensiones, que tome decisiones en esta materia.</p>	<p>Recomendar a la Junta Directiva nombrar una comisión u órgano especializado en pensiones que contribuya en la toma de decisiones en esta materia.</p> <p>(Recomendar a la Junta Directiva, establecer un órgano especializado en pensiones que tome decisiones en esta materia).</p>
20	Transparencia	Gestión	<p>Aumentar la transparencia del régimen por medio de reportes anuales de la CCSS hacia la SUPEN con indicadores previamente acordados (momentos críticos, cobertura efectiva, solidaridad efectiva, etc.).</p>			<p>Consenso.</p> <p>Que la información sea de conocimiento público.</p>	<p>Que la Junta Directiva defina la información que la administración debe remitir a la SuPen en materia de sostenibilidad financiera y de gestión, la cual sería de acceso público.</p> <p>(Que la información relevante en materia de sostenibilidad financiera y de gestión remitida a la SuPen sea de acceso público.)</p>
21	Normativa	Gestión	<p>La Mesa de Diálogo debe solicitar un estudio actuarial de la eficiencia y sostenibilidad del SEM, realizado por una entidad independiente; para conocer si es razonable que una parte de los fondos del SEM puedan utilizarse</p>	<p>SEM (14,75%): Que se realice un estudio independiente para establecer la razonabilidad y pertinencia de mantener este porcentaje. De determinarse que este porcentaje es excesivo en</p>	<p>Se plantea realizar el estudio, más no en redirigir los porcentajes de la contribución del SS.</p>	<p>Consenso: Realizar un estudio para revisar la razonabilidad y pertinencia de las contribuciones del Seguro de Salud, el cual sea elaborado a través de un órgano independiente.</p> <p>El Sector Patronal y Sector Gobierno indican que si del Estudio realizado se determina que existen la posibilidad de reorientar recursos al Seguro</p>	<p>Realizar un estudio de sostenibilidad del Seguro de Salud, que incluya la razonabilidad y pertinencia de las contribuciones, el cual sea elaborado por un organismo independiente con experiencia en sistemas públicos</p>

[Handwritten signatures]



			eventualmente en el IVM.	relación con las necesidades del SEM, redirigir un porcentaje del mismo para el financiamiento del IVM.		de Pensiones, sea valorado por parte de las Autoridades correspondientes.	de Seguridad Social. (Realizar un estudio para revisar la razonabilidad y pertinencia de las contribuciones del Seguro de Salud, el cual sea elaborado a través de un órgano independiente.)	
22	Administrativa	Gestión	Apoyar la idea de creación de una "Agencia Nacional de Recaudación", con el objetivo de reducir la morosidad y evasión en el pago de las cargas sociales y otros impuestos.	Mejora de la recaudación. Mejora de la inspección. Mejorar el combate a la morosidad. Mecanismos para reducción de evasión y subregistro de salarios.	Establecer mayores controles castigos a evasión morosidad patronal.	Consenso: Mejorar la recaudación, mediante la optimización de la inspección, evasión y combate a la morosidad. El Sector Gobierno y el Sector Patronal recomienda la creación de una Agencia Nacional de Recaudación... El Sector Laboral se opone a la Agencia Nacional de Recaudación.	Mejorar la recaudación mediante la optimización de la inspección, el combate a la evasión y la morosidad; para lo cual se utilice el cruce de las base de datos entre los sistemas de información de otras instituciones encargadas de recaudar impuestos o de servicios (Ministerio de Hacienda, Municipalidades, entre otras). (Mejorar la recaudación, mediante la optimización de la inspección, evasión y combate a la morosidad, mediante el cruce de las base de datos entre los sistemas de información de otras instituciones encargadas de recaudar impuestos o de servicios (Ministerio de Hacienda, Municipalidades, entre otras). Se recomienda por parte del Sector Gobierno y el Sector Patronal instar a la Caja Costarricense de Seguro Social, que además, entre en conversaciones con los otros foros para impulsar la Agencia Nacional de Recaudación como mecanismo adicional que pueda mejorar la informalidad, disminuir evasión y combatir la morosidad.)	

Handwritten signature and initials in blue ink.



							<p>Creación de Agencia Nacional de Recaudación: Se recomienda por parte del Sector Gobierno y el Sector Patronal instar a la Caja Costarricense de Seguro Social, que además, entre en conversaciones con los otros foros para impulsar la Agencia Nacional de Recaudación como mecanismo adicional que pueda mejorar la informalidad, disminuir evasión y combatir la morosidad.</p> <p>El sector laboral se opone a esa iniciativa en razón de que el Sistema Centralizado de Recaudación, SICERE, es el organismo institucional de recaudación que ha venido garantizando los recursos de la Seguridad Social</p>
23	Administrativa	Gestión	<p>Ante la preocupación de las situaciones denunciadas en el Ministerio Público por mala administración del IVM, la Mesa de Diálogo debe hacer instancia a la JD-CCSS para que coadyuve en la resolución de los procesos y que se ejecuten las sanciones correspondientes cuando lo amerite.</p>	<p>Situaciones denunciadas ante el Ministerio Público: a) Hacer una instancia a la Junta Directiva de la CCSS, para que estipule como requisito para el nombramiento del personal de confianza del IVM, que no tengan causas pendientes ante el Ministerio Público. b) Hacer una instancia a la Junta Directiva de CCSS, para que gestione ante el Ministerio Público la pronta resolución de las denuncias pendientes ante este Organismo, relativas a personas que labora para el IVM.</p>	<p>En ese sentido señalamos la preocupación por las serias y reiteradas denuncias de orden administrativo, técnico y ético que se han venido ventilando en la opinión pública, así como en el Ministerio Público, marcado por decisiones y omisiones que pusieron en riesgo la sostenibilidad del régimen, por lo cual planteamos que: la rendición de cuentas, la ética, la probidad, responsabilidad, la transparencia, la gestión administrativa deben prevalecer en el Régimen de Pensiones de IVM.</p>	<p>Consenso.</p> <p>Que la Junta Directiva hiciera una instancia ante el Ministerio Público la resolución de las denuncias presentadas, así como la resolución pronta de los procedimientos administrativos internos.</p> <p>El Sector Sindical solicita que la Junta Directiva aplique los principios fundamentales obligatorios en la Institución, como la rendición cuentas, la ética, la probidad, la responsabilidad, la transparencia y la sana gestión administrativa.</p> <p>El Sector Patronal indica que está de acuerdo con los principios presentados por el Sector Sindical.</p>	<p>Que la Junta Directiva realice una instancia al Ministerio Público para que se resuelvan las denuncias presentadas contra funcionarios de la Gerencia de Pensiones, anteriores y actuales. Asimismo, instruya la pronta resolución de los procedimientos administrativos para que se tomen las medidas disciplinarias pertinentes.</p> <p>Solicitar a la Junta Directiva advertir que la rendición cuenta, la ética, probidad, responsabilidad, transparencia y la sana gestión administrativa son de cumplimiento obligatorio en la Gerencia de Pensiones.</p>

Handwritten signature and initials in blue ink.



						<p>(Que la Junta Directiva inste ante el Ministerio Público la resolución de las denuncias presentadas de colaboradores de la Gerencia de Pensiones, así como de aligerar la resolución de los procedimientos administrativos internos para que se tomen las medidas disciplinarias que correspondan.</p> <p>Solicitar a la Junta Directiva la aplicación de principios fundamentales obligatorios en la Gerencia de Pensiones, como la rendición cuenta, la ética, la probidad, la responsabilidad, la transparencia y la sana gestión administrativa.)</p>
24	Administrativa	Gestión		Educación y promoción de la seguridad social: en los planes de estudio del MEP.	Consenso: Considerando las grabación de la sesión, se incluye lo indicado por Sector Sindical en el primer párrafo y lo del Sector Patronal en el segundo párrafo.	<p>Instar a la Junta Directiva a realizar las gestiones convenientes ante el Ministerio de Educación Pública, para que se incluya en los programas didácticos el tema de la Seguridad Social y los regímenes de previsión social.</p> <p>Asimismo, se recomienda que la CCSS y la SuPen elaboren y ejecuten una campaña de sensibilización acerca de la importancia de la Seguridad Social y las Pensiones.</p> <p>(Instar a la Junta Directiva, que dado la semana de la seguridad social que cuenta el Ministerio de Educación Pública en su programa de estudio, solicite la inclusión de la relevancia del tema del tema de pensiones. Además que en colaboración de la SuPen, elaboren un</p>



						<p>programa de ejecución y formación de la población costarricense sobre la concientización de la importancia de los Sistema de Pensiones y la Seguridad Social Costarricense.</p> <p>Asimismo, que la CCSS elabore una campaña de sensibilización sobre la importancia de la Seguridad Social y las Pensiones.)</p>	
25	Administrativa	Gestión		<p>Se les envíe un informe semestral a los trabajadores del número de cuotas cotizadas al Régimen IVM.</p>	<p>Consenso.</p>	<p>Que la Gerencia de Pensiones amplíe la cobertura del informe semestral a los trabajadores del número de cuotas cotizadas al Régimen IVM.</p> <p>ESTA RECOMENDACIÓN ESTA INCLUIDA EN OTRA</p>	
26	Administrativa	Gestión		<p>La Caja diversifique la cartera de inversiones: bajo una política de seguridad y rentabilidad, invirtiendo en proyectos de desarrollo nacional (por ejemplo: obra pública), en lugar de invertir en el extranjero para que posteriormente, esos mismo recursos, sean prestados al país a un mayor costo.</p>	<p>Consenso: El Sector Patronal indica que no exista restricción del extranjero.</p>	<p>Que la Caja Costarricense de Seguro Social diversifique la cartera de inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, invirtiendo en proyectos de desarrollo nacional (obra pública) con criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez. Que la Caja Costarricense de Seguro Social diversifique la cartera de inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, mediante una política de seguridad, rentabilidad y liquidez, considerando la inversión en proyectos de desarrollo nacional (por ejemplo: obra pública).</p>	
27	Administrativa	Gestión		<p>Impulsar la contratación de asesores externos para los comités de riesgos e inversiones.</p>	<p>Consenso.</p>	<p>Que se impulse la participación de asesores externos para los comités de riesgos y de inversiones.</p>	

Handwritten signatures and initials in blue ink.



28	Administrativa	Gestión		Impulso de políticas públicas para la promoción, protección, atención y recreación de las personas mayores.	Consenso: Sector Patronal pero no con financiamiento del RIVM.	Que la CCSS impulse políticas públicas para la promoción, protección, atención y recreación de las personas mayores. (Que el Seguro de Salud impulse políticas públicas para la promoción, protección, atención y recreación de las personas mayores.)	
29	Contribución	Paramétrica	Mantener el acuerdo de la JD-CCSS de aumentar el 1% en la cotización de los trabajadores (el 0,5% ya iniciado a cobrar en julio 2017 y el 0,5% pendiente a ingresar en enero 2018).	En la medida de lo posible, no se incrementen las cotizaciones. Mantener el pago al día por parte del estado: incluida la inclusión presupuestaria del 0,66% para evitar el subsidio del fondo. Construir un escenario base que incluya las reformas ya aprobadas (incluyendo el 1% a los trabajadores, 0,66% al Estado, la eliminación de las pensiones disminuidas, entre otros). Construir un escenario alternativo con el 1% al régimen (contribución patronal) más lo indicado. Considerar el impacto de los recursos disponibles por aplicación del artículo 78 LPT.	Sector Cooperativo y el Sector Patronal: están de acuerdo en el incremento del 1% al trabajador y el 0,66% al Estado. El Sector Sindical no está de acuerdo con el 1% de incremento a la cotización de los Trabajadores, debido a rechazo por parte de los mismos Trabajadores, y con respecto al 0,66% se mantiene que debe pagarse para evitar el subsidio del Fondo que no corresponde. Se había planteado adicionalmente, aumentar en 1% de incremento de la contribución de los Empleadores. El Sector Patronal indica que tanto el Sector de los Trabajadores como el Sector Patronal ya pagan bastante a nivel de cuotas y que se debería explorar la posibilidad de ver otros porcentajes de otras entidades que podrían trasladar fondos al IVM. El Sector Gobierno es que estos decretos (0,66%) no se unilateralmente y se debe llegar algún convenio entre las partes. Y la posición es que no se incremente las contribuciones de ningún sector y existe la posibilidad de reorientar los porcentajes de la Ley de Protección al Trabajador. Además se podría pensar de una Pensión Universal. Revisar en la próxima sesión.		



		Proponer una modificación legal para redistribuir las cargas sociales, específica y únicamente sobre los aportes al Banco Popular. Pasar un 0.25% del aporte actual al Banco Popular hacia el ROP de manera directa, pero no modificar los aportes actuales del FCL.	0	Se traslade a fortalecer el Régimen la cuota patronal de 0,5% destinada al Banco Popular y otros recursos que se definan.		
				Proyectos de ley: - Banco crédito agrícola de Cartago sea adscrito a la CCSS y se convierta en el Banco nacional de pensiones: inversiones, fiduciarias. - Se traslade a fortalecer el Régimen la cuota patronal de 0,5% destinada al Banco Popular y otros recursos que se definan. - Reforma ley de protección del trabajador: Régimen Obligatorio de Pensiones pasen a formar parte del banco de pensiones. - Financiamiento y sostenibilidad: Creación de un impuesto de consumo para fortalecer el régimen.		



30	Edad de Retiro	Paramétrica	<p>Solidaridad Intergeneracional: Se debe revisar la edad de retiro y la posibilidad de aumentarla para ambos. El aumento debe realizarse en forma paulatina en un plazo de 5 años, tanto hombres y mujeres subirían a 67 años; se mantendría la tabla de cálculo de las pensiones adelantadas, aumentando en 2 años cada nivel. El establecer que la edad de retiro se ajuste de forma automática dependiendo de la expectativa de vida al nacer y/o de la expectativa de vida a los 60 años, debe quedar para la próxima revisión del régimen, dentro de 5 años.</p>	Ajustar la edad de retiro.	<p>Mantener la edad de jubilación en 65 años, así como el retiro anticipado con larga vida laboral y la diferencia positiva a favor de las mujeres. Mantener la edad de jubilación en 65 años, así como el retiro anticipado con larga vida de cotizaciones.</p>	<p>La propuesta del Sector Sindical y el Sector Cooperativo es ver el tema de la edad en la última sesión. Solicita el Sector Gobierno tener un escenario sobre la Pensión Universal. El Sector Sindical apoya la solicitud del escenario propuesto por el Sector Gobierno. El Sector Patronal solicita que se van los aspectos paramétricos en la siguiente sesión. Revisar en la próxima sesión.</p>	
31	Tasa de Reemplazo	Paramétrica	<p>Sobre la tasa de reemplazo del IVM (de un 40%) y el cálculo del monto de pensión, este no debe ser el primer parámetro en modificarse, antes deben evaluarse cambios en los demás parámetros del régimen (edad de retiro, cotizaciones, etc.) y si estos cambios no son suficientes para la sostenibilidad del régimen, se analizaría el modificar el monto de la pensión.</p>	<p>No debe disminuir la tasa de reemplazo actual</p>	<p>Mantener el perfil de beneficios y requisitos.</p>	<p>Revisar en la próxima sesión.</p>	



32	Pensión Mínima y Máxima	Paramétrica	Establecer límites al monto de la pensión: Monto máximo definido en 5.4 veces la base mínima contributiva y monto mínimo definido en 0.4 veces la base mínima contributiva.			<p>Disenso: El Sector Laboral indica no estar de acuerdo con la propuesta, ya que disminuye la pensión mínima actual y el monto máximo, genera un conflicto a un Régimen que tiene una pensión mínima y máxima bastante baja y podría significar una desmotivación en la contribución, principalmente para algunos sectores, sobretodo independientes, además del efecto que tiene sobre los otros trabajadores.</p> <p>El Sector Gobierno indica que no podría avalar la propuesta, puesto que la pensión mínima estaría por abajo de la condición de pobreza.</p> <p>El Sector Cooperativo indica no estar de acuerdo en la disminución de las pensiones.</p> <p>Revisar la próxima sesión.</p>	
33	Ajuste en la Contribución	Paramétrica			<p>Construir un escenario alternativo con el 1% al régimen (contribución patronal) más lo indicado.</p> <p>Considerar el impacto de los recursos disponibles por aplicación del artículo 78 LPT.</p>	<p>Se traslada para ser discutido en punto N° 29 de la presente Matriz.</p>	
34	Beneficios (Cuota Mínima a los 65 años)	Paramétrica	Mantener el número mínimo de 180 cotizaciones al Régimen para recibir una pensión proporcional, en apego al Convenio 102 de la OIT.	Número de cuotas requeridas.	Se mantengan los beneficios.	<p>Consenso.</p> <p>Sector Patronal los castigos que ya existen deben ser más pequeños.</p> <p>SC</p>	<p>Se recomienda mantener la pensión proporcional, establecida en el artículo 24° del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, para los derechohabientes que alcanzan la edad de retiro y no cumplen con el número de cuotas requeridas, pero tengan aportadas al menos 180 (ciento ochenta), en concordancia con el Convenio 102 de la OIT.</p> <p>(Se recomienda mantener el beneficio de la pensión proporcional, según lo establecido en el</p>

[Handwritten signatures and initials]



						<p>artículo 24° del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, respecto que habiendo alcanzado la edad de retiro y no cumplen con el número de cuotas requeridas, pero tengan aportadas al menos 180 (ciento ochenta) cuotas, tienen derecho a una pensión proporcional. Lo anterior, en apego al Convenio 102 de la OIT.)</p>	
35	Base de Cálculo	Paramétrica	Utilizar el promedio de los últimos 240 meses cotizados, traídos a valor presente, como el único salario de referencia para realizar el cálculo del monto de la pensión a otorgar.	Indica estar de acuerdo con el Sector Patronal.	Consenso.	<p>Se utilice el promedio de los últimos 240 meses cotizados, actualizados por inflación, como el único salario de referencia para realizar el cálculo del monto de la pensión a otorgar.</p> <p>(Que se utilice el promedio de los últimos 240 meses cotizados, traídos a valor presente, como el único salario de referencia para realizar el cálculo del monto de la pensión a otorgar.)</p>	
36	Beneficios	Paramétrica	Aumentar significativamente el costo de retiro temprano.		<p>El Sector Patronal solicita a la Secretaría Técnica determinar la modelación de esta propuesta.</p> <p>Revisar en la próxima sesión (26-10-2017).</p>	MODELAR	
37	Beneficios	Paramétrica	Solicitar a la Gerencia de Pensiones de la CCSS que analice cuál es el nivel óptimo del "premio" por postergar el retiro, de manera que se incentive la postergación pero asegurando la sostenibilidad financiera del Régimen.		<p>El Sector Laboral solicita modelar este punto y el Sector Patronal indica estar de acuerdo. Revisar en la próxima semana.</p>	MODELAR	



38	Beneficios	Paramétrica	<p>Si un trabajador de otro régimen de pensiones se incorpora, lo debe hacer con las reglas vigentes del Régimen del IVM, sin arrastrar los beneficios del régimen anterior que excedan los beneficios del IVM.</p>		<p>Consenso.</p>	<p>Si un trabajador de otro régimen de pensiones se traslada al RIVM se le aplicarán las condiciones y beneficios vigentes en este régimen de pensiones.</p> <p>(Si un trabajador de otro régimen de pensiones se incorpora, lo debe hacer con las reglas vigentes del Régimen del IVM, sin arrastrar los beneficios del régimen anterior que excedan los beneficios del IVM.)</p>	
39	Normativa	Normativa Externa	<p>Hacer instancia a la Asamblea Legislativa, para que se dé la aprobación de un proyecto de ley sobre la interpretación auténtica del Artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador (Proyecto de Gerardo Rojas).</p>	<p>Artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador</p> <p>Instancia: Instar a la Asamblea Legislativa, para la pronta aprobación de los proyectos de ley que reforman el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador, de forma tal que la CCSS perciba de manera íntegra los fondos previstos para el financiamiento del IVM</p>	<p>Los recursos provenientes de la aplicación del Artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador sean destinados a fortalecer el régimen de IVM.</p>	<p>Consenso.</p> <p>Recomendación del Sector Sindical. Definir el uso de los recursos del 78° LPT.</p>	<p>Con la finalidad de fortalecer y dar sostenibilidad al Seguro de Pensiones de la CCSS se recomienda a la Junta Directiva continuar con las gestiones que sean necesarias para la recuperación de la totalidad de los recursos provenientes del artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador, así como definir los destinos de esos recursos en cumplimiento de los objetivos señalados.</p> <p>(Continuar con el proceso de recuperación de los recursos provenientes del artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador, así como la definición del uso de los recursos por parte de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.)</p>



40	Normativa	Normativa Externa	<p>Proponer el apoyar un proyecto de ley (de Natalia Díaz y Otto Guevara) sobre modificar la base mínima contributiva y las jornadas efectivamente laboradas en la CCSS, o bien hacer la propuesta directamente a la CCSS para que realice las reformas pertinentes.</p>	<p>Monto de la cotización tripartita.</p> <p>Otras fuentes de recursos (A continuación se hacen algunas sugerencias al respecto)</p> <p>Bases mínimas contributivas (Continuar proceso de disminución como incentivo a la formalización de mayor número de trabajadores)</p>	<p>Sector Patronal: Realizar un estudio por parte de la CCSS del aseguramiento parcial dependiente de la jornada laboral. Disminuir la informalidad.</p> <p>Revisar próxima sesión.</p>		
41	Supervisión o Fiscalización	Normativa Externa	<p>Establecer que tanto la SUPEN como el CONASSIF tengan potestad legal de supervisar el funcionamiento del Régimen del IVM.</p>	<p>Instancias de fiscalización y regulación externa.</p>	<p>Disenso: El Sector Laboral indica que la CCSS tiene autonomía de administración y gobierno.</p>		
42	Supervisión o Fiscalización	Normativa Externa		<p>Crear un reglamento que fortalezca el Comité de Vigilancia del IVM: con mejoras en competencias, tareas y objetivos.</p>	<p>Consenso.</p>		

Fuente: Propuesta de los Sectores representados en la Mesa de Diálogo para la sostenibilidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Elaborado por: Secretaria Técnica.

Handwritten signatures



Anexo 7: Minutas de las Sesiones de la Mesa de Diálogo